que esta a foxas noventa
y tres y declaracion de Juan
de Reyna su confidente
que esta a foxas ciento y diez y nue
be escripturas de la causa que estan
des de foxas ciento y nueve hasta
ciento y treynta y quatro
y probanza de diez y nueve
testigos des de foxas ocho hasta
cinquenta y quatro y sentencia
que se pronuncio contra
el dho Labiz declarandole por
manifiesto usurero y le condeno
en perdimiento de la mitad de
sus bienes que esta a foxas cien
to y treynta y cinco.

4 Por que el dho Juan de Labiz en todas
las cosas y casos que se le a no fre
cido con la codicia tan desen
frenada que tiene defraudado a
su magestad en sus rreales rren
tas y alcabalas en grande suma
de ducados lo qual se berifica y re
conoce con que des de el año de
mill y seiscientos y veynte
y seis hasta fin del de mill y seis
cientos y veinte y nueve que se
administraron las dhas alca
balas por no estar encabezada la ciud
tubo mano y poder para aberse y
gualado y concertado con los ad
ministradores que fueron
a titulo de su libranza y crian
za por solos diez rreales
en cada un año debiendo pagar
a mas de quatrocientos